

Allison Sterany
Trojano Ferrer



LA SIGUIENTE INFORMACION DEBERÁ SER DILIGENCIADA
UNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACION DE SELECCIÓN Y EVALUACION, EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

1.- De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO

2.- Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	X
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

La presente se expide el veintinueve (29) de noviembre de 2022, con fines administrativos.

Sandra Helena Mejía García
SANDRA HELENA MEJÍA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MEM22-00049487 25/11/2022 (PROFESIONAL DERECHO) X 1 OAJ.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Fredis Enrique Torres Baquero		29-11-2022
Revisó	Orietta María Duran Uhia		
Aprobó	Sandra Helena Mejia Garcia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			